



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones; 24 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N° 028/2018

VISTO: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal dirigida al Director del Área de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Misiones, relacionada a un Proyecto Arquitectónico de 2 (Dos) plazas de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO QUE: se solicita el desarrollo del proyecto arquitectónico completo, como así también la posterior ejecución de las siguientes plazas: **Plaza del Barrio Loma Alta**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana 015, Lote I, Parcela 04, Partida Inmobiliaria 20257, Aprobado por Plano de Mensura 39949 del 29/10/2004; **Plaza del Barrio 70 Viviendas**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana 053, Lote 1, Parcela 01; **Plaza del Barrio 40 Viviendas**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana 133, Lote 1 y 2, delimitado por calles Guayubira, Eucalipto, Paraíso y Kiri; **Plaza del Barrio 3 de Abril**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana E, Lote 112, delimitado por calles Guayubira, Ceibo y Laurel, Aprobado por Plano de Mensura 08279 del 20/12/1972;

QUE, la comunidad de Capióvi vería con mucho agrado la puesta en valor de dichas plazas;

QUE, la Municipalidad realiza en forma reiterada el mantenimiento de toda la infraestructura;

QUE, se solicita la inversión de fondos a los efectos de dotar a estos espacios públicos, de todo el equipamiento que impliquen juegos para infantes y/o elementos para la realización de actividades físicas, monumentos, mástiles, veredas perimetrales e internas, bancos, cercos, cestos de residuos, iluminación y todo lo que se considere conveniente;

QUE, a los fines de individualizar los inmuebles (plazas) se acompañó plano de mensura;

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

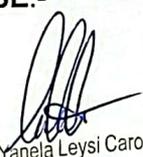
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA


De Lima Yana Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar María Vogt
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES a la inversión pública en la puesta en valor del Proyecto Arquitectónico Completo, como así también la posterior ejecución en las siguientes plazas: **Plaza del Barrio Loma Alta**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana 015, Lote 1, Parcela 04, Partida Inmobiliaria 20257, Aprobado por Plano de Mensura 39949 del 29/10/2004; **Plaza del Barrio 70 Viviendas**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana 053, Lote 1, Parcela 01; **Plaza del Barrio 40 Viviendas**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana 133, Lote 1 y 2, delimitado por calles Guayubira, Eucalipto, Paraíso y Kiri; **Plaza del Barrio 3 de Abril**, Nomenclatura Catastral: Municipio 15, Sección 04, Chacra 000, Manzana E, Lote 112, delimitado por calles Guayubira, Ceibo y Laurel, Aprobado por Plano de Mensura 08279 del 20/12/1972.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVASE**.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi